

Santiago, dos de noviembre de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 239.493-2023.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Diego Gonzalo Simpertigue L., Ministro Suplente Juan Manuel Muñoz P. y los Abogados (as) Integrantes Diego Antonio Munita L., Carolina Andrea Coppo D. Santiago, dos de noviembre de dos mil veintitrés.

En Santiago, a dos de noviembre de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

